INFORME FINAL DE SUPERVISION
CONTRATO No. 711 DE 2021 ORDEN DE COMPRA N° 83326

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

Contrato N°/Orden de Compra No 83326	711 DE 2021/ ORDEN DE COMPRA N° 83326
Fecha de suscripción del Contrato / Fecha de emisión de la OC	28 de diciembre de 2021
Objeto del contrato /Orden de Compra	Prestación de los Servicios de Aseo y Cafetería para la Sede administrativa y Sedes Regionales de la Superintendencia Nacional de Salud (MEDELLÍN).
Nombre o Razón social del Contratista	CASALIMPIA S.A.
CC o Nit.	NIT: 860.010.451-1
Nombre representante legal actual	PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO
Identificación representante legal actual	79.866.728
Valor Inicial del contrato /Orden de Compra	Once millones ciento cincuenta mil novecientos doce pesos con treinta y dos centavos ($11.150.912,32) M/CTE.
Valor Adición Orden de Compra No. 1 (TVEC)	$1.125.329,17[1]

[1] Este valor presenta una diferencia frente a lo solicitado inicialmente en el documento de “modificación contractual” radicada en la Dirección de Contratación el 02/02/2022 mediante memorando 20229300200007363, en la cual se indicó como valor a adicionar la suma de $1.125.323,36, ya que al momento de modificar la OC en la TVEC se evidenció que ésta no permitía ingresar decimales sino números enteros, razón por la cual fue necesario ingresar como valor la suma de $1.125.329,17, quedando una diferencia de $5,81 centavos.

Valor RP Adición No. 1	$1.138.988,60[2]
Valor total Orden de Compra con adición (TVEC)	$12.276.241,49
Valor Total Registrado (RP 2021-2022)	$12.289.900,92
Saldo liberado vigencia 2021	$3.702,76[3]
Saldo Liberado Vigencia 2022	$205.996,28[4]
Valor Final Ejecutado	**$12.080.201,88**
Plazo de Ejecución	27 de junio de 2022
Fecha de Inicio	28 de diciembre de 2021
Fecha de Finalización	27 de junio de 2022
Validación en plataforma SECOP II del estado “APROBADO” o “RECHAZADO” de los pagos realizados del contrato a liquidar.	N/A
Validación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC la publicación de las facturas expedidas con ocasión a la Orden de Compra objeto de liquidación.	APROBADO
Aprobación en plataforma SECOP II o expedición de memorando (en el caso de Órdenes de Compra) de la ampliación del amparo de cumplimiento para efectos de la liquidación en los casos que aplique.	Se deja constancia del requerimiento efectuado al contratista en fecha 27/04/2023 mediante memorando No. 20239300200642121 a través del cual se solicitó la ampliación del amparo de cumplimiento para efectos de liquidación, sin obtener respuesta afirmativa a la fecha.

1.1. DATOS DE LA SUPERVISIÓN:

[2] Este valor presenta una diferencia frente al valor señalado en la modificación de la OC en la TVEC, correspondiente a la suma de $13.659,43, ya que el valor proyectado inicialmente para la vigencia 2022 fue inferior al valor que se debía cancelar en esta vigencia.

[3] La suma de $3.702,76 fue liberada mediante operación de fecha 21/04/2022, tal y como consta en el RP 381821

[4] La suma de $205.996,28 fue liberada mediante operación de fecha 31/12/2022, tal y como consta en el RP 3822.

Cargo Supervisor durante la ejecución	Coordinador (a) Grupo de Recursos Físicos
Nombre de Supervisor durante la ejecución	**Ever Elías Cardenas Ramirez** Del 28/12/2021 al 13/01/2022 **Ivan Camilo Camargo Rojas** Director Administrativo Del 14/01/2022 al 16/01/2022 **Ever Elías Cardenas Ramirez** Coordinador Grupo de Recursos Físicos Del 17/01/2022 al 23/01/2022 **Meryl Astrid Deulofeu Vargas** Coordinadora Grupo de Recursos Físicos Del 24/01/2022 al 01/05/2023
Cargo Supervisor Actual	Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Nombre de Supervisor Actual	Cesar Dario Ramirez Avila Del 02/05/2023-Actual.
No. de Informes generados durante la ejecución del contrato y publicados en CCE	7

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

2.1 Información presupuestal:

Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal - CDP					
N.º	69521	Valor	$421.401,68	Fecha	2021-06-02
No	4122	Valor	$12.055.702,34	Fecha	2022-01-04
Registro(s) Presupuestal(es) - RP					
N.º	381821	Valor	$247.690,43	Fecha	2021-12-23
N.º	3822	Valor	$12.042.210,49	Fecha	2022-01-04
Rubro(s) presupuestal(es) afectado(s)					
Código	A-02-02-02-008-005	Valor	$12.042.210,49		

Autorización de vigencias futuras					
N.º	50421	Valor	$1.280.647.130,00	Fecha	2021-08-11
Compromiso de vigencia futura					
N.º	921	Valor	$10.903.221,89	Fecha	2021-12-23

2.2 Relación de Pagos del contrato:

Ítem	VIGENCIA	Numero Orden de pago	Fecha	Valor pagado
1	2021	37002422	2022-02-28	$243.987,67
2	2022	70658122	2022-03-28	$2.010.854,25
		93024822	2022-04-12	$1.974.240,14
		114985022	2022-05-04	$1.993.039,40
		153316922	2022-06-06	$2.030.042,76
		189928322	2022-06-30	$2.025.416,03
		238341022	2022-08-08	$1.802.621,63
Valor Total de los Pagos				**$ 12.080.201,88**

2.3 Información de la ejecución financiera:

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$11.150.912,32
Valor adición TVEC	$1.125.329,17[5]
Valor Adiciones RP	$1.138.988,60[6]
Valor liberación vigencia 2021	$3.702,76[7]
Valor liberación vigencia 2022	$205.996,28[8]
Valor Total del contrato (RP)	$12.289.900,92

[5] Este valor presenta una diferencia frente a lo solicitado inicialmente en el documento de "modificación contractual" radicada en la Dirección de Contratación el 02/02/2022 mediante memorando 20229300200007363, en la cual se indicó como valor a adicionar la suma de $1.125.323,36, ya que al momento de modificar la OC en la TVEC se evidenció que ésta no permitía ingresar decimales sino números enteros, razón por la cual fue necesario ingresar como valor la suma de $1.125.329,17, quedando una diferencia de $5,81 centavos

[6] Este valor presenta una diferencia frente al valor señalado en la modificación de la OC en la TVEC, correspondiente a la suma de $13.659,43, ya que el valor proyectado inicialmente para la vigencia 2022 fue inferior al valor que se debía cancelar en esta vigencia.

7 La suma de $3.702,76 fue liberada mediante operación de fecha 21/04/2022, tal y como consta en el RP 381821.

[8] La suma de $205.996,28 fue liberada mediante operación de fecha 31/12/2022, tal y como consta en el RP 3822.

Valor ejecutado	**$12.080.201,88**
Valor pendiente de pago (contra acta de terminación anticipada - factura / cuenta de cobro)	$0,00

3. GARANTIAS.

El CONTRATISTA para garantizar el cumplimiento del objeto de la Orden de Compra No 83326 -Contrato 711 de 2021, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No**. 54321 Anexo 0 y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16311 Anexo 0** emitida por **Berkley Colombia Seguros**, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

Concepto	**Detalle**		
Tipo de garantía:	**Cumplimiento - RCE**		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/12/2021	27/12/2025	$1.672.637
Responsabilidad Civil Extracontractual	22/12/2021	27/06/2022	$181.705.200
Cumplimiento*	22/12/2021	27/12/2022	$2.230.183
Fecha de vencimiento de cada uno de los amparos	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales** 27/12/2025		
	Responsabilidad Civil Extracontractual 27/06/2022		
	Cumplimiento* 27/12/2022		

"***POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/02/2022 Y SEGUN SOLICITUD SE REDUCE LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA."***

El CONTRATISTA en virtud de la modificación No. 1 a la Orden de Compra No 83326 - Contrato 711 de 2021, constituyó a favor de la Superintendencia Nacional de Salud, Garantía de cumplimiento, a través de la póliza No**. 54321 Anexo 2 y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16311 Anexo 2** emitida por **Berkley Colombia Seguros**, la cual cubre los siguientes amparos, a saber:

Concepto	Detalle		
Tipo de garantía:	**Cumplimiento - RCE**		
Amparos	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	22/12/2021	27/06/2025	$1.841.436,22
Responsabilidad Civil Extracontractual	22/12/2021	27/06/2022	$200.000.000
Cumplimiento*	22/12/2021	27/12/2022	$2.455.248,29
Fecha de vencimiento de cada uno de los amparos	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales** 27/06/2025		
	Responsabilidad Civil Extracontractual 27/06/2022		
	Cumplimiento* 27/12/2022		

Nota: Teniendo en cuenta que el amparo de cumplimiento de la póliza No. **54321** emitida por **Berkley Colombia Seguros**, venció el 27 de diciembre de 2022, la Entidad requirió al Contratista y a Berkley Colombia Seguros S.A., allegar el anexo modificatorio respectivo, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso 4 del artículo 60 de la Ley 80 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que ordena "***Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato*** *a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato"* y el Decreto 1082 de 2015 que en su artículo 2.2.1.2.3.1.12. establece: "***Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** *La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una* ***vigencia mínima hasta la liquidación del contrato****. (…)"* (subrayado y negrilla fuera de texto).

A continuación, se relacionan las acciones realizadas con la finalidad de lograr la ampliación de los amparos y las pólizas y garantías de este proceso contractual, así:

FECHA	MEDIO	DIRIGIDO	ASUNTO
27/04/2023	Comunicación oficial NURC 20239300200642121	**De:** Coordinadora Grupo de Recursos Físicos **A**: PABLO DANIEL ESCOBAR GIRALDO. Representante legal CASALIMPIA S.A.	Requerimiento ampliación de garantías de cumplimiento para liquidación de Orden de compra 83326/Contrato 711 de 2021.

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor realice el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, para lo cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Se realizó revisión de las obligaciones contractuales y cumplimiento de estas, las cuales se encuentran descritas en los siete (7) informes de supervisión de la ejecución del contrato con los soportes y evidencias de este, se pueden consultar en la carpeta física del expediente, o en el enlace del Grupo de Recursos Físicos de la entidad,

  Z:\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2021\CTO 711 Aseo Medellín

5. ADICIONES, PRORROGAS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN CELEBRADA	FECHA
Modificación 1 (Id Solicitud: 313694)	Por la cual *"Se ajusta el valor de los Bienes de aseo y cafetería y fumigación con el incremento del IPC del año inmediatamente anterior correspondiente al 5.62%, así como el reajuste salarial decretado para el año 2022 con incremento del 10.07%."*	22/02/2022

6. SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A continuación, se desagregan cada una de las actividades desarrolladas por el contratista durante la ejecución del contrato relacionadas con cada una de las obligaciones, así mismo se detallan las evidencias o soportes:

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1: Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
La garantía de cumplimiento fue allegada dentro de los 3 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra	Garantía de cumplimiento- carpeta física del contrato	27 de diciembre de 2021

Obligación N°.2: Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución el contratista CASALIMPIA. cumplió con los tiempos y obligaciones, según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	Planillas asistencia, planillas de aseo de áreas. entrega de insumos e informes de supervisión.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.3: Implementar en cada Entidades Compradoras un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación de la orden de compra, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos:

- Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.
- Protocolo de manejo, almacenamiento y disposición adecuada a los residuos peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin.
- Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación, y envió el plan de apoyo a la gestión ambiental.	Los soportes y documentos reposan en	Enero de 2022

	la carpeta física del contrato # 711 de 2021	

Obligación N°.4: Implementar por cada orden de compra colocada dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la colocación un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios:
▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS.
▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. Convenios de descuentos o becas con el SENA u otras instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– del Ministerio de Educación Nacional.
▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.		

Obligación N°.5: Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado y allegó los respectivos comprobantes de los operarios durante la ejecución.	Comprobantes de pago	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.6: Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.

Detalle de las actividades realizadas

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista cumplió con el pago de las prestaciones sociales, seguridad social y aportes parafiscales, según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	Planillas y certificado de pago de aportes parafiscales presentados mensualmente para los trámites de pago.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.7: Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con el desarrollo de esta obligación, según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	Planilla dotación –y exámenes	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.8: El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea optima.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El Contratista cumplió con el desarrollo de esta obligación, Los operarios contaron con uniforme antifluido de dotación, gorro, tapabocas y guantes.	formatos de entrega de dotación	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.9: Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista CASALIMPIA ofreció su servicio, cuidando las instalaciones de la Supersalud en debida forma.	In situ	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.10: Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de

salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista entregó a la Supersalud, los documentos e información que demostraban el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional	Planilla, examen de ingreso.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.11: Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado y obtuvo los permisos requeridos para la prestación del servicio.	Informes, soportes y permisos.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.12: Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicios Especiales asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado y efectúo capacitación en síntomas y como se transmite la viruela símica.	Registro de asistencia	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.13: Garantizar que su personal cuente con y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

El contratista suministró a los operarios los elementos de seguridad industrial necesarios para la prestación del servicio.	Acta de entrega de elementos	Del 28 diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.14: Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes y con la certificación para trabajo en alturas expedida por el SENA o por la entidad autorizada para tal fin.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista envío mediante correo electrónico el respectivo examen médico practicado a la operaria de la regional, la certificación de trabajo en alturas no aplica para esta regional	Examen médico	Diciembre de 2021

Obligación N°.15: Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista asignó un coordinador tiempo parcial para seguimiento de las actividades establecidas en el acuerdo marco, dicha información se encuentra consignada en la Base de proveedores Aseo y Cafetería números de contactos, ubicada en carpeta compartida de Recursos Físicos	La persona asignada fue Mauricio Álvarez Celular 3102219723 Correo: gerencia.medellin@casalimpia.com.co	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.16: Entregar los Bienes de Aseo y Cafetería requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con la obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	Remisiones de entrega.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.17: Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	in situ	De diciembre de 2021 a junio de 2022

Obligación N°.18: Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado.	Informes, remisiones, actas de entrega.	Del 28 diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.19: Mantener contratado en el total de las Órdenes de Compra un porcentaje mínimo del 2% de Víctimas del conflicto armado y/o Desmovilizados como operarios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, en caso de que el Proveedor haya obtenido puntaje en el Proceso de Contratación por este concepto.

Así mismo, deberá entregar a Colombia Compra Eficiente en los primeros 5 días hábiles de los meses de junio y diciembre de cada año, un reporte que contenga: (i) nombre; (ii) número de cédula; (iii) antigüedad; y (iv) información adicional necesaria, de todos los operarios que a la fecha de la entrega del reporte se encuentren trabajando en las Órdenes de Compra colocadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.		

Obligación N°.20: Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista, se abstuvo de utilizar información de la Supersalud para fines distintos a los pactados en el contrato, durante la ejecución del contrato.	in situ	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.21: Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución contractual no se presentaron situaciones de divulgación indebida o manejo inadecuado de la información entregada por la Superintendencia Nacional de Salud.	in situ	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.22: Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 1 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
La empresa allegó y cumplió con el cronograma de actividades conforme a lo dispuesto en el anexo 1, de igual forma envió la hoja de vida de la operaria, con la cual se validó la experiencia e idoneidad del perfil solicitado conforme al anexo 2.-	Cronograma de actividades Hoja de vida operaria	Enero de 2022

Obligación N°.23: El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial de los Servicios Especiales, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución de contrato el proveedor realizó el servicio de fumigación.	Certificado de fumigación	Abril de 2022

Obligación N°.24: Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución, la operaria asignada al servicio, no tuvo que ser reemplazada por ninguna de las situaciones establecidas en el anexo 1 del pliego de condiciones de Colombia Compra Eficiente.	N.A.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.25: Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas y reflejadas en la Notificación Sanitaria Obligatoria –NSO– cuando sea aplicable.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con las especificaciones técnicas requeridas.	Informes y soportes presentados para pago.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.26: Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los tres (3) días calendario siguientes al reporte.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Durante la ejecución no se requirió ningún cambio de elementos.	Informes y soportes presentados para pago	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.27: El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los	Informes, acta de entrega.	

trámites de pago de facturas por el servicio prestado.		Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.28: Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
No se presentó novedad referente a la confidencialidad de la información.	No se advirtió acción alguna por parte del contratista, que implicara el incumplimiento de esta obligación.	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.29: Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en la Sección IV.B. del pliego de condiciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación según los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado y designó como canal de información a el señor Mauricio Álvarez	Mauricio Álvarez Celular 3102219723 Correo: gerencia.medellin@casalimpia.com.co	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.30: Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación y atendió las consultas y solicitudes de la entidad cuando se presentaron.	in situ	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 junio de 2022

Obligación N°.31: En caso de haber obtenido puntaje por comprometerse a: (i) contratar Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados; y/o (ii) entregar a las Entidades

Compradoras café con denominación de origen o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, está obligado respectivamente a:

▪ Garantizar la contratación de Víctimas del Conflicto Armado y/o Desmovilizados para cumplir las Órdenes de Compra derivadas del Acuerdo Marco en un porcentaje igual o superior al 2% del total del personal que destine al Acuerdo Marco

▪ Garantizar el suministro de café con alguna Denominación de Origen; o sean cafés elaborados bajo algún proyecto productivo de la Unidad de Víctimas o la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.		

Obligación N°.32: Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se garantizó que la actividad estuviera actualizada ante el SIIF	SIIF	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Obligación N°.33: Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista cumplió con esta obligación y entregó los documentos requeridos para el registro de proveedores en el sistema de pago de SNS.	Certificado de existencia y representación legal. RUT, certificación bancaria, Cedula del representante legal.	28de diciembre de 2021.

Obligación N°.34: Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir el Servicio Integral de Aseo y Cafetería por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

Cumplimiento amparado por Colombia Compra Eficiente bajo el Acuerdo Marco CCE-972-AMP-2019.

Obligación N°.35: Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se notificó a la aseguradora la modificación a la orden de compra que se realizó con ocasión al ajuste IPC de la línea de bines y al incremento salarial del servicio prestado.	Correo Anexo 2 de la garantía.	Febrero de 2022

Obligación N°.36: Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista entregó a la entidad el Anexo 2 de la póliza No. 54321 y seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 16311 Anexo 2 emitida por Berkley Colombia Seguros.	Anexos 2 de las garantías de cumplimiento y RCE.	22/02/2022

Obligación N°.37: Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 17.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista allegó la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual y de cumplimiento, con la cobertura establecida en el acuerdo marco de precios Clausula 17. Sin embargo, se deja constancia que en fecha 27/04/2023 se requirió al contratista y a la aseguradora proceder con la ampliación del amparo de cumplimiento para efectos de liquidación el contrato sin obtener respuesta positiva a la fecha.	Póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual. Comunicación oficial NURC 20239300200642121 a través de la cual se solicitó la ampliación del amparo de cumplimiento.	28/122021 22/02/2022 27/04/2023

Obligación N°.38: Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.

Detalle de las actividades realizadas

Actividad	Evidencias o Soportes	Fecha
El contratista ha cumplido con lo dispuesto en el acuerdo marco	in situ	De diciembre de 2021 a junio de 2022

Obligación N°.39: Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El contratista realizó el cargue de todas las facturas en la TVEC	pantallazo	Del 28 de diciembre de 2021 al 27 de junio de 2022

Acorde con la certificación, los informes de supervisión presentados en los trámites de pago de facturas por el servicio prestado con sus respectivos soportes, los cuales reposan en la carpeta de supervisión ubicada en el Expediente de Superargo No 20219400116070000022E, y el presente informe final de Supervisión emitido por el Supervisor durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el contratista, por lo cual fueron recibidos a entera satisfacción y autorizados los pagos.

ENTREGABLES.

Durante la ejecución del contrato se generaron 7 informes de supervisión, ahora en cuanto los soportes de la ejecución del contrato se encuentran ubicados en la carpeta: **Z:\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2021\CTO 711 Aseo Medellín**

NOTA 1: Hacen parte del presente documento los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato, los cuales contienen el detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes, la evidencia de los entregables y el balance financiero.

7. ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato No. **711 DE 2021 ORDEN DE COMPRA N° 83326,** se encuentra ejecutado. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos del presente informe, el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista del objeto, las obligaciones, así como de los productos o entregables de acuerdo con lo estipulado en el proceso contractual del mismo.

8. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO / ORDEN DE COMPRA

Durante la ejecución del contrato /orden de compra no _X__ si ___ se presentaron novedades o situaciones anormales que afectaron el desarrollo del contrato.

9. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento de los deberes establecidos para los supervisores en los artículos 83° y 84° de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría y en el Manual de Contratación de la entidad, a continuación, se señalan las actividades adelantadas por el (la) suscrito (a):

Ítem	Actividad	Evidencia o soporte
1.	Verificación del objeto, las obligaciones y entregables durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato se generaron 7 informes de supervisión, ahora en cuanto los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: **Z:\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2021\CTO 711 Aseo Medellín**
2.	Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.	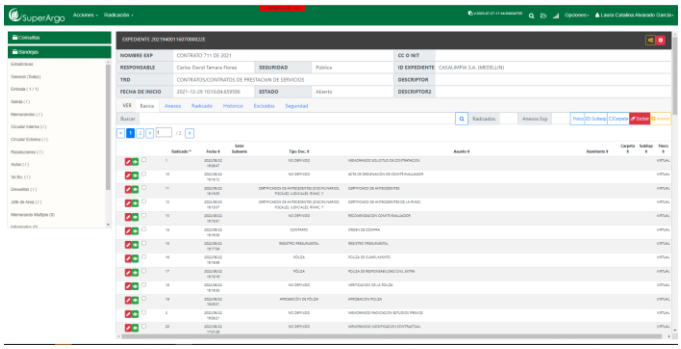

3.	Seguimiento financiero y presupuestal del contrato. Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera. Verificación de los soportes necesarios para el pago.	CASALIMPIA S.A.-711-2022-2.pdf CASALIMPIA S.A.-711-2021.pdf
4.	Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.	CASALIMPIA 5. CARTA REVISOR FIS(

5.	Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato	 Berkley International Seguros Colombia S. A. a Berkley Company Bogotá D.C. Oficina Principal Carrera 7 No. 71 - 21, torre B, oficina 1002 PBX (+571) 357 2727 Línea Nacional 01 8000 12 2727 | servicioalcliente@berkley.com.co | www.berkley.com.co | NIT: 900.814.916-1 TOMADOR: CASALIMPIA S.A. AV EL DORADO 100 BIS 70 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 8600104511 Teléf. 4578383 POLIZA DE SEGURO DE: CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES POLIZA / ENDOSO: 54321 / 2 LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 23/03/2022. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 23/03/2022, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 27/06/2025. NUMERO DE FACTURA: 05 - 0054321 / 000 CARATULA POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN SOLICITUD SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES. POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 28/02/2022 Y SEGUN SOLICITUD SE REDUCE LA VIGENCIA Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA. GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA 83326 - 2021 CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA Y SEDES REGIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. (MEDELLIN). SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S : CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 2.455.248,29 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 22/12/2021, hasta las 0 hs del 27/12/2022 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.841.436,22 Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 22/12/2021, hasta las 0 hs del 27/06/2025 Se deja constancia que en fecha 27/04/2023 se requirió al contratista y a la aseguradora proceder con la ampliación del amparo de cumplimiento para efectos de liquidación el contrato sin obtener respuesta positiva a la fecha.

10. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se deja constancia de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del contratista con el sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, durante la ejecución contractual, información que se puede constatar en la (s) planilla (s) o certificación (es) de pago, las cuales reposan en la carpeta: **Z:\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2021\CTO 711 Aseo Medellín**

11. UBICACIÓN DE SOPORTES O ENTREGABLES

Los soportes o entregables generados durante la ejecución del contrato, se encuentran ubicados en: **Z:\GRUPO RECURSOS FÍSICOS\3. CONTRATOS\CONTRATOS ESCANEADOS\Contratos 2021\CTO 711 Aseo Medellín,** y en el Expediente de Superargo No 20219400116070000022E.

12. INFORMES DE INCUMPLIMIENTO, REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA Y/O PROCESOS DE INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Durante el plazo de ejecución del contrato no se efectuaron requerimientos conminando al contratista al cumplimiento, ni fueron adelantados procesos sancionatorios contractuales, tal y como consta en los informes mensuales emitidos.

13. DOCUMENTOS ANEXOS:

Se adjuntan al presente informe los siguientes documentos soporte para el trámite de la liquidación:

Ítem	Documento	Se anexa (S/N)
1	Relación de pagos actualizado expedido por el SIIF	S
2	Certificación de cumplimiento con calificación del servicio	S
3	Soporte del cargue de las facturas expedidas con ocasión a la ejecución de la Orden de Compra en la TVEC (Para liquidación de orden de compra)	S
4	Constancia de pago de aporte a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales, en los casos que éste aplique) del último mes (si es suscrito por revisor fiscal deberá aportar certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente, copia de tarjeta profesional y copia de cédula)	S
5	Cédula de ciudadanía de representante Legal	S
6	Certificado actualizado de existencia y representación legal (cuando el contratista realice su proceso de inscripción diferente a la Cámara de Comercio)	S
7	Garantía de cumplimiento vigente para tramite de liquidación y/o anexo modificatorio a través del cual se amplié dicha cobertura (este último si aplica)	N

El presente informe se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de agosto de 2023.

Atentamente,

Cesar Dario Ramirez Avila
Coordinador Grupo de Recursos Físicos
Supervisor del Contrato No. 711 DE 2021

Revisó: Elvia Yolima Rojas Rojas/ Profesional especializado